



Parral, 28 de Diciembre de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 6122 /

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- 2).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 858 del 28-12-2010 Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 4).- Decreto Exento N° 5.928 del 16-12-2011, aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública, "Adquisición Carro de Arrastre Refaccionado para la Municipalidad de Parral", ID N° 2595-140-LE11.
- 5).- Acta de apertura electrónica de las ofertas, realizada el día 26-12-2011.
- 6).- Informe Técnico de Evaluación de las Ofertas realizado por la Comisión con fecha 28-12-2011.
- 7).- Ord N° 508 del 28-12-2011, a través del cual el Alcalde autoriza adjudicar la obra "Adquisición Carro de Arrastre Refaccionado para la Municipalidad de Parral", ID N° 2595-140-LE11 al oferente COM. de REPUESTOS de AUTO y LUBRICENTRO SANDRO A. DE LA FUENTE RAMOS E.I.R.L.

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de adquirir un carro de arrastre para el traslado de la máquina retroexcavadora.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública "Adquisición Carro de Arrastre Refaccionado para la Municipalidad de Parral", representada legalmente por SANDRO A. DE LA FUENTE RAMOS RUT N° 12.185.670-0, con domicilio en Arturo Prat N° 770 de Parral, por un valor de \$ 7.378.000 (Siete millones trescientos setenta y ocho mil pesos), impuesto incluido; el plazo para la entrega del Carro de Arrastre será de 2 días corridos a contar del día siguiente a la fecha de envío de la orden de compra a través del sitio www.mercadopublico.cl, según lo ofertado. La adjudicación se fundamenta en que cumple con las exigencias resultando ser conveniente a los intereses municipales.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente al Ítem 215-29-03-000 (1-1-1) Adquisición Carro de Arrastre del presupuesto Municipal vigente
- 3.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE** en www.mercadopublico.cl.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



Israél Currutia Escobar
ISRAEL CURRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/VTG/CRLG/jmvp
DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Administración Municipal – Unidad Técnica;
- 3.- Dirección de Control;
- 4.- Asesoría Jurídica;
- 5.- SECPLAN;
- 6.- Carpeta de Licitación